



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 19 de julio del 2021

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de julio del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 104-2021-D-FIARN

Visto, los documentos de fecha 08 de julio del 2021, mediante el cual los bachilleres Jimmy Jhon Méndez Martínez y Dennys Enrique Severino Correa, solicitan designación del jurado de sustentación, aprobación de Tesis y programación de lugar, fecha y hora de sustentación de la tesis titulado: “**REMOCIÓN DE CONTAMINANTES DE AGUAS RESIDUALES POR LA INFLUENCIA DEL ÁREA DEL BIOFILTRO SUBSUPERFICIAL DE FLUJO VERTICAL EN EL SERVICENTRO VERY WASH, SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2020**”.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, de acuerdo con el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis.....(sig);

Que, con Resolución N° 150-2020-D-FIARN de fecha 01 de diciembre del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**BIOFILTRO SUBSUPERFICIAL DE FLUJO VERTICAL PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SERVICENTRO VERY WASH, SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2020**”, presentado por los bachilleres Jimmy Jhon Méndez Martínez y Dennys Enrique Severino Correa, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Secretario), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor);

Que, con Resolución N°024-2021-D-FIARN del 01 de marzo del 2021, se aprobó la modificación del Proyecto de Tesis por: “**REMOCIÓN DE CONTAMINANTES DE AGUAS RESIDUALES POR LA INFLUENCIA DEL ÁREA DEL BIOFILTRO SUBSUPERFICIAL DE FLUJO VERTICAL EN EL SERVICENTRO VERY WASH, SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2020**”, presentado por los bachilleres Jimmy Jhon Méndez Martínez y Dennys Enrique Severino Correa; asimismo aprueba el proyecto de tesis mencionado y autoriza su desarrollo correspondiente.

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao modificado con Resolución N° 084-2021-CU del 27/05/2021, indica que finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad, en estricto orden los siguientes documentos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico-administrativo, solicitando designación de Jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación del lugar, fecha y hora para la sustentación.

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N°245-2018-CU, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:

- Si es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante el cual declara expedito la tesis y comunica al jurado y autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectúen las correcciones indicadas.
- Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.
- Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregidos.
- Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Oficio N°051-2021-UI-FIARN de fecha 16 de julio de 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación, manifiesta que en atención a la solicitud de los bachilleres Jimmy Jhon Méndez Martínez y Dennys Enrique Severino Correa, con Resolución N° 150-2020-D-FIARN se designó al Jurado Evaluador (Presidente) al docente Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, y la Resolución Rectoral N°249-2021-R del 29 de abril de 2021, resuelve **CESAR**, con eficacia anticipada, a partir del 20 de abril de 2021, al docente **Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN** adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por causal de límite de edad de setenta y cinco (75) años; por lo que, propone reconfigurar la designación del Jurado de Sustentación del Informe Final de Tesis titulado: **“REMOCIÓN DE CONTAMINANTES DE AGUAS RESIDUALES POR LA INFLUENCIA DEL ÁREA DEL BIOFILTRO SUBSUPERFICIAL DE FLUJO VERTICAL EN EL SERVICENTRO VERY WASH, SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2020”**, presentado por los bachilleres Jimmy Jhon Méndez Martínez y Dennys Enrique Severino Correa, a los siguientes docentes: Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Presidente), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Secretario), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Vocal), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Suplente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor);

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1° Designar como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“REMOCIÓN DE CONTAMINANTES DE AGUAS RESIDUALES POR LA INFLUENCIA DEL ÁREA DEL BIOFILTRO SUBSUPERFICIAL DE FLUJO VERTICAL EN EL SERVICENTRO VERY WASH, SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2020”**, presentado por los bachilleres Jimmy Jhon Méndez Martínez y Dennys Enrique Severino Correa, a los siguientes docentes:

➤ Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina	Presidente
➤ Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres	Secretario
➤ Ing. Abner Josué Vigo Roldán	Vocal
➤ Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez	Suplente
➤ Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Asesor

2° Que el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.